

**RESOLUCIÓN N° 384 C.D./2020.-
CORRIENTES, 23 de septiembre de 2020.-**

VISTO:

El informe del Decano,

CONSIDERANDO:

Que en la sesión del día de la fecha el Sr. Decano pone a consideración de este Cuerpo la Nota presentada por el Dr. Augusto H. L. Arduino, a través de la cual, solicita la Declaración de Interés académico del “XI CONGRESO ARGENTINO DE DERECHO CONCURSAL y IX CONGRESO IBEROAMERICANO DE INSOLVENCIA”, a realizarse en la ciudad de Bahía Blanca (Bs. As.) los días 20, 21 y 22 de octubre del corriente año.

Que las actividades propuestas son organizadas, en esta ocasión, por la Universidad Nacional del Sur y revisten significativa importancia y trascendencia académica e institucional, contribuyendo al constante desarrollo de la rama del Derecho Concursal.

Que no existen objeciones que formular a la propuesta de referencia,

Por ello y demás constancias de actas,

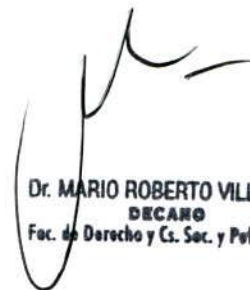
**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE DERECHO CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS
R E S U E L V E:**

Artículo 1º) DECLARAR DE INTERES ACADEMICO el “XI CONGRESO ARGENTINO DE DERECHO CONCURSAL y IX CONGRESO IBEROAMERICANO DE INSOLVENCIA”, a realizarse en la ciudad de Bahía Blanca (Bs. As.) los días 20, 21 y 22 de octubre de 2020.

Artículo 2º) REGÍSTRESE, notifíquese. Cumplido archívese.-



Dr. DARDO R. RAMÍREZ BRASCHI
SECRETARIO DEL H.
CONSEJO DIRECTIVO
Fac. de Derecho y Cs. Soc. y Pol. UNNE



Dr. MARIO ROBERTO VILLEGAS
DECANO
Fac. de Derecho y Cs. Soc. y Pol. UNNE